

Menor fue torturada, violada y asesinada en el sur del Cesar

La comunidad de Aguachica, en el Sur de Cesar, se encuentra conmocionada tras el hallazgo del cuerpo sin vida de una niña de 10 años en zona rural de la localidad. La menor, que inicialmente había sido reportada como desaparecida, fue encontrada en la vereda El Minuto, en medio de la celebración del día de la madre.

Según las primeras versiones, la niña, residente del barrio Palmira en el casco urbano de Aguachica, fue vista por última vez la tarde del pasado domingo mientras cuidaba motos junto con su hermano en una vía pública de la localidad. Su familia perdió su rastro desde las 4 de la tarde, y cerca



de 24 horas después, las autoridades la encontraron sin vida, con signos de tortura, violencia física y sexual.

Tras un operativo de 24 horas, las autoridades lograron la captura de un indivi-

duo presuntamente implicado en el crimen de la niña. El cuerpo de la menor fue hallado en el barrio El Minuto, con signos de violencia y aparentemente abusada sexualmente.

El coronel Eduardo Chamorro, comandante de la Policía del Cesar, confirmó la captura del presunto responsable y anunció que se espera dar más resultados en el esclarecimiento de este delito.

Por su parte, la comunidad de Aguachica exige justicia y espera que el caso de la pequeña no quede impune por lo que se espera que las autoridades tengan celeridad en la investigación puesto que el cuerpo de la pequeña fue trasladado hasta las instalaciones de Medicina Legal de Bucaramanga donde se espera comprobar de manera definitiva la responsabilidad del hombre capturado.

Este sería el asesino de líderes sociales en Barrancabermeja

Fiscales de la Unidad Especial de Investigación (UEI) presentaron ante jueces de control de garantías a dos presuntos integrantes del 'Clan del Golfo', que estarían involucrados en el asesinato de dos líderes sociales en Barrancabermeja (Santander) y Nariño (Antioquia).

Por solicitud de la Fiscalía General de la Nación, un juez de control de garantías impuso medida de aseguramiento en centro carcelario a Cristian Macareo Romero, alias Caballo, presunto sicario del autodenominado frente Édgar Madrid Benjumea del 'Clan del Golfo', por su posible participación en el asesinato del líder social, Efraín Sánchez Durán, perpetrado el 25 de noviembre de 2022, en Barrancabermeja (Santander).

La víctima, director de una fundación que apoyaba a adultos mayores en situación de vulnerabilidad, fue interceptada y atacada indiscriminadamente por hombres armados.

En ese sentido, 'Caballo' fue imputado por los delitos de homicidio agravado, concierto para delinquir agravado; y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones.

Nueva imputación a alias Camilo

Un fiscal de la Unidad Especial de Investigación logró la judicialización de Carlos Alberto Herrera Arcila, alias Camilo, señalado cabecilla de una subestructura del 'Clan del Golfo', como presunto responsable del crimen del líder comunal y ganadero, Jairo de Jesús Zuleta Álvarez.

El 18 de abril de 2023, integrantes del grupo armado ilegal llegaron a una finca de la vereda Morro Azul de Nariño (Antioquia) y le dispararon a la víctima en repetidas ocasiones hasta causarle la muerte.

Alias Camilo fue imputado por los deli-

tos de homicidio agravado; y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones. Actualmente, se encuentra privado de la libertad en establecimiento carcelario por otros hechos delictivos en los que estaría involucrado.



ITALENER S.A. E.S.P.		TARIFAS DE ENERGÍA PARA USUARIOS REGULADOS \$/kWh CALCULADA EN EL MES DE MAYO 2024						Italener Su Aliado Energético	
COMPONENTES COSTO UNITARIO \$/KWh									
COSTO UNITARIO MERCADOS		Gm	Tn	PR	Dn	Rm	Cv	Cu Mes	
MERCADO ESSA (Santander)	Nivel 1 100% OR Empresa	399,88	47,96	83,07	285,69	37,04	51,18	904,83	
	Nivel 1 0% OR Cliente							821,35	
	Nivel 2							748,56	
MERCADO ENEL (Cundinamarca)	Nivel 1 100% OR Empresa	398,88	47,96	74,63	257,12	37,04	52,26	867,90	
	Nivel 1 0% OR Cliente							823,11	
	Nivel 2							721,89	
MERCADO AIR-E (Atlántico - Magdalena - La Guajira)	Nivel 1 100% OR Empresa	312,90	47,96	91,85	148,47	37,04	147,04	785,27	
	Nivel 1 0% OR Cliente							759,68	
	Nivel 2							685,08	
Cfm,j (\$/factura) ESSA		\$ 9.405		Cv m,j		51,18		Resolución UPME 355 de 2004 - a) Altura inferior a 1.000 metros: 173 kWh-mes b) Altura superior a 1.000 metros: 130 kWh-mes	
Cfm,j (\$/factura) AIRE		\$ 9.640		Cv m,j		52,26			
Cfm,j (\$/factura) ENEL		\$ 14.895		Cv m,j		147,04			
Estratos / Sector		Activos 100% OR Empresa		Activos 0% OR Cliente					
TARIFAS APLICADAS MERCADO ESSA (Santander)	4	904,83		821,35		RESOLUCIONES CREG 119/07, 168/08, 097/08, 180/14, 191/14, 123/15, 015/18 - Leyes 142 y 143 de 1994			
	5 y 6	1085,79		985,62					
	Comercial / Industrial	1085,79		985,62					
TARIFAS APLICADAS MERCADO ENEL (Cundinamarca)	4	867,90		823,11					
	5 y 6	1041,48		987,74					
	Comercial / Industrial	1041,48		987,74					
TARIFAS APLICADAS MERCADO AIR-E (Atlántico - Magdalena - La Guajira)	4	785,27		759,68					
	5 y 6	942,32		911,61					
	Comercial / Industrial	942,32		911,61					
ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS									

METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.		NIT 890.208.316-6																											
En cumplimiento del art. 18 de Res. CREG 137/2013, informa las tarifas para la prestación del servicio público domiciliario de gas natural y gas natural comprimido.																													
COMPONENTES TARIFARIOS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE MAYO DE 2024:										RESOLUCIÓN CREG 048 2020										RESOLUCIÓN CREG 137 2013									
MERCADO	Limite (m3)	Dm (\$/m3)	fpc FA	Dm x fpc	Pm (\$/m3)	Gm (\$/m3)	Tm (\$/m3)	Tvm (\$/m3)	CuvR (\$/m3)	Cuf (\$/factura)	ESTRATO 1				ESTRATO 2				Cuv A (\$/m3)	ESTRATO 1				ESTRATO 2					
											CUeq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)	CUeq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)		CUeq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)	CUeq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)		
Socorro		802,40	1,138	913,47	259,85	1.006,70	327,99	526,94	3.114,86	4.031,08	4.526,15	60,00%	2.715,69	1.810,46	4.580,34	50,00%	2.290,17	2.290,17	4.161,45	3.479,56	53,81%	1.872,35	1.607,21	3.533,75	42,13%	1.488,77	2.044,98		
San Gil		689,85	1,138	785,34	259,85	1.006,70	327,99	526,94	2.986,73	3.384,18									3.364,61	54,24%	1.824,96	1.539,65	3.393,61	43,18%	1.465,36	1.928,25			
Páramo-Curti-Villanueva		687,66	1,138	782,85	259,85	1.006,70	327,99	526,94	2.984,24	6.436,37									3.611,34	54,82%	1.979,74	1.631,60	3.654,60	43,72%	1.597,79	2.056,81			
Valle de Sn. José-Pinchoche		1.202,54	1,138	1.368,99	259,85	1.006,70	327,99	526,94	3.570,39	4.562,98	5.271,87	60,00%	3.163,12	2.108,75	5.309,98	50,00%	2.654,99	2.654,99	4.823,90	4.018,36	54,50%	2.190,01	1.828,35	4.056,47	43,65%	1.770,65	2.285,82		
Ocaña																													
Residencial		1.504,96	1,00	1.504,96	N.A.	1.726,54	243,45	N.A.	3.464,95	2.979,80	3.837,83	60,00%	2.302,70	1.535,13	3.849,33	50,00%	1.924,67	1.924,66	3.587,34	3.715,44	59,02%	2.192,85	1.522,59	3.726,94	48,78%	1.818,00	1.908,94		
No Residencial		799,66	1,00	799,66	N.A.	1.726,54	243,45	N.A.	2.759,65	2.979,80																			
Río de Oro		2.178,08	N.A.	2.178,08	N.A.	1.726,54	243,45	N.A.	4.152,41	3.807,56									4.505,53	59,48%	2.679,89	1.825,64	4.523,66	49,27%	2.228,81	2.294,85			
En cumplimiento de la Resolución CREG 010 de 2005, el Cargo variable CUVm (\$/m3) y el Cargo fijo Cufm (\$/factura) serán los mismos del mes anterior para los usuarios regulados del mercado relevante:																													
Floridablanca																													
Residencial		576,60	1,030	593,90	N.A.	2.126,14	421,34	N.A.	3.164,00	2.329,92	2.782,66	60,00%	1.669,60	1.113,06	2.779,00	50,00%	1.389,50	1.389,50	1.975,74	3.378,20	59,69%	2.016,45	1.361,75	3.374,54	49,64%	1.675,12	1.699,42		
No Residencial																													
Comercial Industrial Oficial	Rango 1	0-1.000	337,28	1,030	347,40	N.A.	2.126,14	421,34	N.A.	2.917,50	2.329,92																		
	Rango 2	1.001-10.000	306,62	1,030	315,82	N.A.	2.126,14	421,34	N.A.	2.885,92	2.329,92																		
	Rango 3	> 10.000	260,62	1,030	268,44	N.A.	2.126,14	421,34	N.A.	2.838,54	2.329,92																		
(*) Cargos a usuarios comercializadores de GNCV (\$/m3): Distribución 301,92 Comercialización 10. Cargos a otros comercializadores conectados a red primaria y otros no regulados (\$/M3): Distribución 315,82																													
Girón y Piedecuesta		433,05	1,095	474,16	N.A.	2.126,00	421,34	N.A.	3.044,12	2.796,65	3.156,08	60,00%	1.893,65	1.262,43	3.066,69	50,00%	1.533,35	1.533,34	2.808,53	3.391,67	59,89%	2.031,27	1.360,40	3.302,28	49,86%	1.646,52	1.655,76		
El valor Sub(\$/m3) corresponde a %S x CUEq según Res. CREG 186/2014. Los consumos que superen los 20m3 serán facturados con la tarifa del cargo variable. Los estratos residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8,9% de su valor.																													